



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



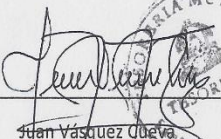
Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



Informe de Contracciones mensuales Mes de MAYO del año 2024

No.	Fecha de Pago	No. Orden de Pago	Detalle	Monto Lps.
1	17/05/2024	4583	PAGO DE DOCUMENTO Segundo Pago (Estimación) del Contrato Lps. 796,200.00 por mano de obra del Proyecto Remodelación del Edificio Municipal en el Municipio de Santa Cruz, Lempira	Lps.30,000.00
2	20/05/2024	4585	Pago de Contrato por Lps. 5,160.00 por la elaboración de 860 a Lps. 6.00 cada una con el fin de apoyar a mujer de escasos recursos en el mejoramiento del techo de la vivienda en la Comunidad de Candelarita, Santa Cruz, Lempira a petición de solicitud adjunta.	Lps. 5,160.00
3	08/05/2024	4558	Pago final de Contrato Lps. 738,682.80 del proyecto Pavimentación con concreto ciclópeo de calle esquina sur del salón municipal hasta casa de Grupo organizado Las Estrellas, Barrio el centro/casco urbano de Santa Cruz, Lempira	Lps.77,900.00
4	27/05/2024	4620	Pago de Contrato por Lps. 16,000.00 por mano de obra para armar el artesón de 04 viviendas a mujeres de escasos recursos en diversos caseríos del municipio de Santa Cruz, Lempira	Lps.16,000.00
5	27/05/2024	4621	Pago de Contrato por Lps. 14,168.00 por el aserrado de 1771 pies de madera para dos techo en viviendas a personas de escasos recursos en la comunidad de Santa Rosita del municipio de Santa Cruz, Lempira	Lps.14,168.300
TOTAL				Lps. 143,228.00


Juan Vásquez Cueva
Tesorero Municipal



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



Sistema de Administración Municipal Integrado



Honduras, C.A.

SANTA CRUZ, LEMPIRA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/05/2024

Hora : 09:56 a.m.

USUARIO: GSANCHEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4558

L.: 77,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3781

Fecha de Emisión: 8/5/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 11009133

Paguese a: ADHEEL ARODY AMAYA DELCID

Id/RTN: 1303200200022

La Cantidad en Letras: SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Contrato Lps. 77,900.00 por la Instalación de Dos alcantarillas en el tramo carretero de la Comunidad de Palomar, aldea Pajapas (Fondos Caminos Productivos)

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
15 01 009 001 000 23400 14-011-02	Instalación de Dos Alcantarillas en el Tramo Carretero del Caserio Palomar, Pajapas-Fondos de Caminos Productivos	77,900.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
14-011-02	Fondos en convenio con SIT en el Marco del Programa Nacional de Intervención a Caminos Productivos	77,900.00
Monto Total:		77,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	77,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	77,900.00

Firma y Sello del Presupuesto
JEFE
Santa Cruz Lempira

Firma y Sello del Alcalde
GUZMAN CASTRO
ALCALDE
9898-4030
HONDURAS, C.A.

Firma y Sello del Tesorero
TESORERO
Santa Cruz Lempira

Recibido por: Adheel Arody Amaya
Identidad No.: 1303200200022

0s+js/9JmezATh86pbl35xCW8y4+HCEA3ypbJo5Rmenp+STKyhQ0rqIMmZbw0EnIFp1UunLJnr8HEBI30hxtbBWUjgldcPr0xX0MWxM2+RFgOteGw3RIZcTJicEA49PjertmxTeQTK/EBotv91k.JXQuTmAd

08/05/2024 09:56:21 a.m.



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



00011100020830 11009133

CONCEPTO DEL PAGO: Pago de Contrato Lps. 77,900.00 por la Instalacion de Dos alcantarillas en el tramo carretero de la Comunidad de Palomar, aldea Pajapas (Fondos Caminos Productivos)

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11100020830		77,900.00	77,900.00
BALANCE LPS.			

R.R. DO: DENOMINACION S.A. C.A. - C.R. - 2240-0845-01-01-0700, (C.R.01-21) - 504-9898-4030 - 88716329

JEFE
HECHO POR Santa Cruz Lempira

REVISADO POR
SECRETARIO

APROBADO POR
ALCALDE

RECIBI CONFORME



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



CONTRATO POR LA CANTIDAD DE SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EXACTOS (LPS. 77,900.00) INSTALACION DE DOS ALCANTARILLAS TRAMO CARRETERO EL PALOMAR

Nosotros: **Guzmán Antonio Hernández Castro**, con número de identidad 1322-1976-00093, mayor de edad, hondureño, comerciante y transportista, actuando en condición de alcalde del municipio de Santa Cruz, Lempira nombrado mediante el punto III Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021 del Consejo Nacional Electoral, denominada la **MUNICIPALIDAD**, por otra parte, **Adbeel Arody Amaya Delcid** con DNI 1303 2002 00022, mayor de edad, soltero, hondureño, vecino del Barrio El Centro del municipio de Candelaria Lempira, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATISTA** por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato para la instalación de dos alcantarillas en el tramo carretero comunidad el Palomar, Pajapas del municipio de Santa Cruz. Se regirá bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTE: LA MUNICIPALIDAD Considerando que es una necesidad básica el buen estado de las vías de comunicación en la zona rural con potencial productivo en el rugro del café y granos básicos en este municipio de Santa Cruz **SEGUNDO:** La municipalidad a decidido contratar al señor **Adbeel Arody Amaya Delcid** para la instalación de dos alcantarillas en tramo carretero de la comunidad de el Palomar, Pajapas de nuestro municipio Santa Cruz Lempira **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato haciende a la cantidad SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS EXACTOS (LPS. 77,900.00) y se realizara un solo pago. **CUARTO; FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO;** El presente contrato será financiado con fondos en el marco nacional de intervención de caminos productivos **QUINTO; TIEMPO DEL CONTRATO:** Se ha establecido que el contrato tendrá una vigencia de (12) días contados a partir de la firma del contrato . **SEXTO; Retención de impuesto;** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas el **CONTRATISTA** presento la constancia de pago a cuenta de la SAR. **SEPTIMO: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;** Queda establecido que EL **CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que EL **CONTRATISTA** en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, LA MUNICIPALIDAD no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá LA MUNICIPALIDAD ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria.

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



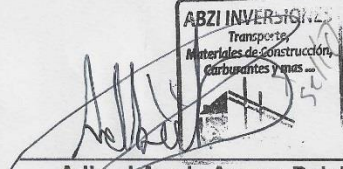
Municipalidad de Santa Cruz Lempira



OCTAVO: RESCISIÓN DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá reincidir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta DEL CONTRATISTA para ejecutar ese tipo de trabajo. b) Incumplimiento por parte DEL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA**, cuando las Condiciones prevalecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución. **NOVENO: MODIFICACIONES:** El Presente Contrato podrá ser modificado siempre y cuando se considere necesario y se tengan los recursos que implique, cualquier modificación deberá ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** a través de los procedimientos legalmente establecidos. **DECIMO: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Santa Cruz, Departamento de Lempira, a los 29 días de abril del año 2024

Quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


Guzmán Antonio Hernández Castro
CONTRATANTE


Adbel Arody Amaya Delcid
CONTRATISTA

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



ORDEN DE INICIO

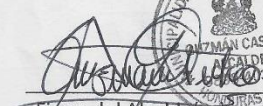
Por este medio me permito informarle que la Municipalidad de Santa Cruz, Departamento de Lempira, ha autorizado darle la ORDEN DE INICIO al señor(a):

Adbeel Arody Amaya Delcid

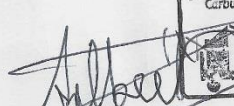
Para que comience la ejecución como contratista, para el Proyecto de **INSTALACION DE DOS ALCATARILLAS TRAMO CARRETERO EL PALOMAR, PAJAPAS**

Y para los fines que el interesado (a) convenga se firma la presente ORDEN DE INICIO, a los 01 días de mayo de 2024.

Atentamente,


Firma del Alcalde(sa)
Guzmán Antonio Hernández Castro
Contratante




Adbeel Arody Amaya Delcid
Contratista



munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



ACTA DE RECEPCIÓN

Nombre del proyecto: Instalación de dos alcantarillas tramo carretero, El Palomar, Pajapas.

Departamento: Lempira

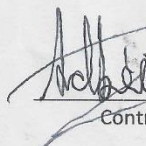
Municipio: Santa Cruz

Aldea: Pajapas, Santa Cruz

Se hace constar que la obra arriba mencionada fue realizada por el ejecutor **Adbeel Arody Amaya Delcid**, cumpliendo con lo estipulado y demás documentos contractuales. A partir de la fecha abajo señalada, el solicitante asume la responsabilidad del adecuado mantenimiento y funcionamiento de la obra recién concluida y entregada al mismo, por lo que deberá conectar con la comunidad beneficiada y/o con la Institución del Estado relacionada(s) con el tipo de obra ejecutada para que asuman la responsabilidad que corresponde.

En fé de lo anterior se firma esta acta, dando por concluido y recibido el proyecto.

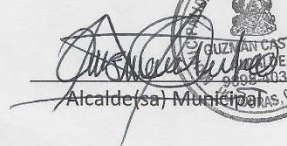
Lugar y Fecha: 07 de mayo de 2024


Contratista




Supervisor(a) Municipal




Alcalde(sa) Municipal



munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



Sistema de Administración Municipal Integrado



Honduras, C.A.

SANTA CRUZ, LEMPIRA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 17/05/2024
Hora : 06:59 p.m.
USUARIO: GSANCHEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4583

L.: 30,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3806

Fecha de Emisión: 17/5/2024

No.Cheque/Nota de Debito: 11009158

Paguese a: RENE ARMENGOL HERNANDEZ RAMIREZ

Id/RTN: 1322197400043

La Cantidad en Letras: TREINTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Segundo Pago (Estimacion) del Contrato Lps. 796,200.00 por mano de obra del Proyecto Remodelacion del Edificio Municipal en el Municipio de Santa Cruz, Lempira

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 04 001 000 001 47110 11-001-01	Remodelacion de Edificio Municipal	30,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	30,000.00
Monto Total:		30,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	30,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	30,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Identidad No.: 1322197400043

0s+hjs/9JmezATh86pbl35xCW8y4+tCEA3ypbJo5Rmenp+STkYhQ0rtMmZbw0EnlFpl1UunLJnrBHEBI30hxtbdBWUjgldcPr0xX0MWxM2+RFgOteGw3RIZcTJicEA4
9PjertmxTeQTK/EBotv91k.JXQuTmtAd

17/05/2024 06:59:42 p.m.

1



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



00011100020830	11009158		
CONCEPTO DE Segundo Pago (Estimacion) del Contrato Lps. 796,200.00 por mano de obra del Proyecto Remodelacion del Edif Municipal en el Municipio de Santa Cruz, Lempira			
CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11100020830		30,000.00	30,000.00
BALANCE LPS.			
R.R. DE Y DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELLS.: 2240-0000, 2545-0730, /CR (01-211) *57385-99 *9PTV/55501			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

HONDURAS

CONTRATO POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 796,200.00) POR MANO DE OBRA EN REMODELACION DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

Nosotros: **Guzmán Antonio Hernández Castro**, con número de identidad 1322-1976-00093, mayor de edad, hondureño, comerciante y transportista, actuando en condición de alcalde del municipio de Santa Cruz, Lempira nombrado mediante el punto III Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021 del Consejo Nacional Electoral, denominada la **MUNICIPALIDAD**, por otra parte, **Rene Armengol Hernández Ramírez**, con numero de identidad 1322-1974-00043, mayor de edad, casado, hondureño, vecina del Barrio El Centro del Casco Urbano del municipio de Santa Cruz Lempira, el que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATISTA** por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato de mano de obra para la remodelación del Edificio Municipal de Santa Cruz, Lempira. El cual se registrá bajo las cláusulas siguientes: **PRIMERO: ANTECEDENTE: LA MUNICIPALIDAD** Considerando que es una necesidad el edificio municipal, que por motivos del incendio que sufrió el edificio en su estructura, que se produjo en el año 2019. El incendio provoco daño al patrimonio cultural de la nación, según dictamen emitido por el instituto de Antropología Nacional. **SEGUNDO:** La Municipalidad ha decidido contratar a Rene Armengol Hernández Ramírez, para la remodelación en las siguientes actividades, A. PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN 1. Remoción de piso de baldosas de cemento, 2. Demolición de piso concreto acera frontal y entrada, 3. Demolición de repello y paredes de adobe, 4. Acarreo de material desperdicio con volqueta, B. CIMENTACION, 1. Solera inferior, 2. Firme de concreto, C. PAREDES, COLUMNAS, SOLERAS 1. Pared de bloque de concreto de 6", 2. Columna C-1, 3. Columna C2 4. Castillo K-1, 5. Castillo K-2, 6. Solera Superior, 7. Cargador De Puertas Y Ventanas. D. LOSA DE ENTREPISO 1. Viga V-2 Ejes, E. ESCALERAS 1. Gradas F. TECHO 1. Estructura de techo canaleta y lamina de catalana gris, con aislante térmico G. ACABADOS 1. Repello y pulido de paredes y columnas 2. Pintura color paredes exteriores 3. Pintura color paredes interiores 4. Cielo falso con tabla, H. INSTALACIONES HIDROSANITARIAS 1. Instalaciones sanitarias 2. Excavación y soterrado de suelo 3. Caja de registro aguas negras. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato haciende a la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA YSEIS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS** (Lps.796,200.00) y se pagara el 30% del contrato y el resto según estimación de obra. **CUARTO; FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO;** El presente contrato será financiado con fondos de transferencia que el gobierno central de la república asigna a esta municipalidad de este municipio. **QUINTO; TIEMPO DEL CONTRATO:** Se ha establecido que este contrato se ejecutara en diez meses. **SEXTO; Retención de impuesto;** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuesto la **MUNICIPALIDAD** hará la retención equivalente al 12.5% del monto contratado considerado con utilidad del 15% Lps. 119,430.00 del monto contratado

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

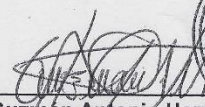
E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

HONDURAS

del **CONTRATISTA** que haciende a la cantidad de Lps. 14,928.75 para la amortización de del pago sobre la renta, esto se deducirá del pago que se realice al **CONTRATISTA** será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la SAR. **SEPTIMO: RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;** Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **OCTAVO: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá reincidir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de trabajo. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD o de EL CONTRATISTA**, cuando las Condiciones prevalecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución. **NOVENO: MODIFICACIONES:** El Presente Contrato podrá ser modificado siempre y cuando se considere necesario y se tengan los recursos que implique, cualquier modificación deberá ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** a través de los procedimientos legalmente establecidos. **DECIMO: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Santa Cruz, Departamento de Lempira, a los 28 días de Noviembre del año 2023 Quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Guzmán Antonio Hernández Castro
CONTRATANTE



Rene Armengol Hernández
CONTRATISTA

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030

I<HND0040341462<<<<<<<<<<<<
7404272M3104275HND<<<<<<<<<4
HERNANDEZ<RAMIREZ<<RENE<ARMENG



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



Sistema de Administración Municipal Integrado



Honduras, C.A.

SANTA CRUZ, LEMPIRA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/05/2024
Hora : 01:01 p.m.
USUARIO: GSANCHEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4585

L.: 5,160.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3808

Fecha de Emisión: 20/5/2024

No.Cheque/Nota de Débito: 11009160

Paguese a: JOSE BELTRAN LOPEZ

Id/RTN: 1322197800092

La Cantidad en Letras: CINCO MIL CIENTO SESENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Contrato por Lps. 5,160.00 por la elaboración de 860 a Lps. 6.00 cada una con el fin de apoyar a mujer de escasos recursos en el mejoramiento del techo de la vivienda en la Comunidad de Candelarita, Santa Cruz, Lempira a petición de solicitud adjunta

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 06 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	5,160.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	96.75
Total de retenciones:		96.75

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,160.00
Monto Total:		5,160.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,160.00
- RETENCIONES	96.75
TOTAL	5,063.25

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+jsf9JmezATh86pb135xCW8y4+ICEA3ypbJo5Rmenp+STkYhQ0rqlMmZbw0EnlFp11UunLJnrBHEBI30hxtlbdBWUjgldePr0xX0MWxM2+RFgOteGw3RIZcTJicEA4
9PjertmxTeQTK/EBotv91kXQuTmtAd

20/05/2024 01:01:41 p.m.

1



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



00011100020830		11009160	
CONCEPTO: Pago de Contrato por Lps. 5,160.00 por la elaboracion de 860 a Lps. 6.00 cada una con el fin de apoyar a mujeres escasos recursos en el mejoramiento del techo de la vivienda en la Comunidad de Candelarita, Santa Cruz, Lempira a petición solicitud adjunta			
CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11100020830		\$,063.25	\$,063.25
BALANCE LPS.			
R.R. DOP: *YDR HONDURAS, S.A. DE C.V., TELS. 2245-0000, 2546-0700, (CR) (01/21) *57388-89 *8PTV33551			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
			Jose Beltran Lopez

Solicitud

Comunidad de Condelanta Centro
Santa Cruz, Lempira 05 de Abril de 2024

Para: Guzman Antonio Hernandez
Alcalde Municipal

Reciba un cordial saludo deseándole muchas bendiciones en sus actividades diarias que realiza en esta municipalidad.

El motivo de la presente es para solicitarle su apoyo con el fin de mejorar las condiciones de mi vivienda ya que tengo en mala el techo y como se acerca la lluvia por eso me urge comprar un mil de tejas para techarlo. Le agradece me ayude ya que somos personas pobres y no tenemos oportunidad de empleos en nuestra zona. De antemano agradecemos tener en cuenta mi petición.



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



CONTRATO

CONTRATO POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,160.00) POR ELABORACION DE TEJA.

Nosotros: Guzmán Antonio Hernández Castro , con número de identidad 1322-1976-00093, mayor de edad, hondureño, comerciante y transportista, actuando en condición de alcalde del municipio de Santa Cruz, Lempira nombrado mediante el punto único de la sesión extraordinaria acta No. 74 -2021 de fecha 20 de Diciembre 2021 del CNE, denominada la **MUNICIPALIDAD**, por otra parte el señor Jose Beltran López con DNI. 1322-1978-00092, mayor de edad, hondureño, vecino de aldea de Candelarita del municipio de Santa Cruz Lempira. El que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATISTA**. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato para elaboración de Teja. Se registrá bajo las clausulas siguientes **PRIMERO: ANTECEDENTE:** Considerando que es una necesidad básica vivir dignamente bajo un techo seguro en los hogares del municipio de Santa Cruz, la municipalidad ve la necesidad de apoyar en mejoramiento de vivienda, previo evaluación que amerite. **SEGUNDO:** La **MUNICIPALIDAD** ha decidido contratar al señor Jose Beltran López para la elaboración de 860 tejas a Lps. 6.00 cada una, para el mejoramiento del techo de la vivienda a solicitud de la Señora María Modesta Diaz residente en la Comunidad de Candelarita Centro. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato haciende a la cantidad de CINCO MIL CIENTO SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (Lps.5,160.00) y se realizará un solo pago. **CUARTO; FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO;** El presente contrato será financiado con fondos de transferencia que el gobierno central de la república asigna a esta municipalidad de este municipio. **QUINTO; TIEMPO DEL CONTRATO:** Se ha establecido que el contrato tendrá una vigencia de (21) días contados a partir de la firma de este contrato. **SEXTO: Retención de impuesto;** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuesto la **MUNICIPALIDAD** hará la retención equivalente al 12.5% del monto contratado considerado con utilidad del 15% Lps. 774.00 del **CONTRATISTA** que haciende a la cantidad de Lps 96.75, para la amortización de del pago sobre la renta, esto será deducirá del pago que se realice al **CONTRATISTA**, será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la SAR. **SEPTIMO; RECLAMOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA;** Queda establecido que EL **CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030

Trabajando por el pueblo, para una vida mejor.



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



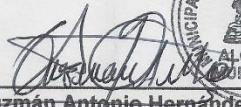
Municipalidad de Santa Cruz Lempira



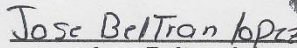
GOBIERNO DE HONDURAS



EL CONTRATISTA en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser Responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **OCTAVO: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá reincidir el presente Contrato, cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de trabajo. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución. **NOVENO: MODIFICACIONES:** El Presente Contrato podrá ser modificado siempre y cuando se considere necesario y se tengan los recursos que implique, cualquier modificación deberá ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** a través de los procedimientos legalmente establecidos. **DECIMO: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Santa Cruz, Departamento de Lempira, a los 12 días del mes de Abril del año 2024. Quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


Guzmán Antonio Hernández Castro
CONTRATANTE




Jose Beltran López
CONTRATISTA



munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030

Trabajando por el pueblo, para una vida mejor.



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente.

José Baltian Lopez

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1995. Sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

No. 404493

Santa Cruz Lempira 11/01/2024
Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
Trabajando por el pueblo, para una vida mejor

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2024


FIRMA Y SELLO DE ALCALDE



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente.

Maria Modesta Diaz

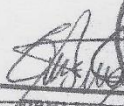
Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1995. Sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

No. 404737

Santa Cruz Lempira 7/6/04/ 2024
Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
Trabajando por el pueblo, para una vida mejor

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2024



FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



Sistema de Administración Municipal Integrado



Honduras, C.A.

SANTA CRUZ, LEMPIRA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/05/2024
Hora : 06:12 p.m.
USUARIO: GSANCHEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4620

L.: 16,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3843

Fecha de Emisión: 27/5/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 11009195

Paguese a: CELESTINO VALENTIN SANCHEZ

Id/RTN: 1322198600035

La Cantidad en Letras: DIECISEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Contrato por Lps. 16,000.00 por mano de obra para armar el artesón de 04 viviendas a mujeres de escasos recursos en diversos caseríos del municipio de Santa Cruz, Lempira

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	16,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	300.00
Total de retenciones:		300.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	16,000.00
Monto Total:		16,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	16,000.00
- RETENCIONES	300.00
TOTAL	15,700.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/9JmezATH86pb135xCW8y4+ICEA3ypbJo5Rmenp+STkYhQ0rqIMmZbw0EnIFp1UunLJnrBHEBI30htltdBWUjgldcPr0xX0MWxM2+RFgOteGw3RIZcTJicEA4
9PjertmxTeQTK/EBotv91kXQuTmtAd

27/05/2024 06:12:24 p.m.

1



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



00011100020830 11009195

PAGO DE Pago de Contrato por Lps. 16,000.00 por mano de obra para armar el arteson de 04 viviendas a mujeres de escasos recursos en diversos caserios del municipio de Santa Cruz, Lempira

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11100020830		15,700.00	15,700.00
BALANCE LPS.			

R/R LEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2242-0800, 2245-0700, COR (01-21) * 57355-46 * 8PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	-----------------

Culpa



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



CONTRATO POR LA CANTIDAD DE DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 16,000.00) POR MANO DE OBRA PARA ARMAR ARTESON DE VIVIENDAS.

Nosotros: **Guzmán Antonio Hernández Castro**, con número de identidad 1322-1976-00093, mayor de edad, hondureño, comerciante y transportista, actuando en condición de alcalde del municipio de Santa Cruz, Lempira nombrado mediante el punto III Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021 del Consejo Nacional Electoral, denominada la **MUNICIPALIDAD**, por otra parte, el señor Celestino Valentín Sánchez, con número de identidad 1322-1986-00035, mayor de edad, casado, hondureño, vecino del Caserio Santa Lucia aldea San Pedro del municipio de Santa Cruz Lempira. El que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATISTA**. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato para aserrar madera en diferentes Caserios del municipio de Santa Cruz. Se regirá bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTE Considerando que es una necesidad básica vivir dignamente bajo un techo seguro en los hogares del municipio de Santa Cruz, la municipalidad ve la necesidad de apoyar en mejoramiento de vivienda, previo evaluación **SEGUNDO: La MUNICIPALIDAD** ha decidido contratar al señor Celestino Valentín Sánchez por mano de obra para armar artesón de cuatro viviendas según solicitudes, Lps. 4,000.00 cada vivienda en diferentes caserio del municipio. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato haciende a la cantidad de DIECISEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 16,000.00) y se realizara un solo pago al finalizar el contrato. **CUARTO; FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO;** El presente contrato será financiado con fondos de transferencia que el gobierno central de la república asigna a esta municipalidad de este municipio. **QUINTO; TIEMPO DEL CONTRATO:** Se ha establecido que en el periodo de vigencia de sesenta días (60) a partir de la firma del contrato. **SEXTO; Retención de impuesto;** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuesto la MUNICIPALIDAD hará la retención equivalente al 12.5% del monto contratado considerado con utilidad del 15% Lps. 2,400.00 del monto del CONTRATISTA que haciende a la cantidad de Lps. 300.00, para la amortización de del pago sobre la renta, esto será deducirá del pago que se realice al CONTRATISTA, será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la SAR. **SEPTIMO: RECLAMOS, DERECHOS**

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

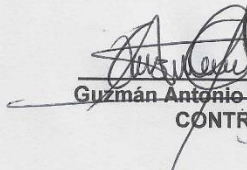
E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **OCTAVO: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá reincidir el presente Contrato, cuando ocurra Cualquiera de los siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de trabajo. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones, prevalecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución. **NOVENO: MODIFICACIONES:** El Presente Contrato podrá ser modificado siempre y cuando se considere necesario y se tengan los recursos que implique, cualquier modificación deberá ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** a través de los procedimientos legalmente establecidos. **NOVENO: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Santa Cruz, Departamento de Lempira, a los 22 días del mes de abril del año 2024. Quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


Guzmán Antonio Hernández Castro
CONTRATISTA


Celestino Valentín Sánchez
CONTRATANTE

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

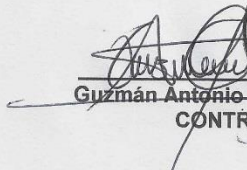
E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **OCTAVO: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá reincidir el presente Contrato, cuando ocurra Cualquiera de los siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta **DEL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de trabajo. b) Incumplimiento por parte **DEL CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones, prevalecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución. **NOVENO: MODIFICACIONES:** El Presente Contrato podrá ser modificado siempre y cuando se considere necesario y se tengan los recursos que implique, cualquier modificación deberá ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** a través de los procedimientos legalmente establecidos. **NOVENO: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Santa Cruz, Departamento de Lempira, a los 22 días del mes de abril del año 2024. Quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.


Guzmán Antonio Hernández Castro
CONTRATISTA


Celestino Valentín Sánchez
CONTRATANTE

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente.

Celestino Valentín Sanchez

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1995. Sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

No. 404495

Santa Cruz Lempira 11 / 01 / 2024
Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
Trabajando por el pueblo, para una vida mejor

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2024



FIRMA Y SELLO DE ALCALDE



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



Sistema de Administración Municipal Integrado



Honduras, C.A.

SANTA CRUZ, LEMPIRA
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 27/05/2024
Hora : 06:12 p.m.
USUARIO: GSANCHEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 4621

L.: 14,168.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 3844

Fecha de Emisión: 27/5/2024

No. Cheque/Nota de Débito: 11009196

Paguese a: CELESTINO VALENTIN SANCHEZ

Id/RTN: 1322198600035

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de Contrato por Lps. 14,168.00 por el aserrado de 1771 pies de madera para dos techo en viviendas a personas de escasos recursos en la comunidad de Santa Rosita del municipio de Santa Cruz, Lempira.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 05 000 003 000 54110 11-001-01	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	14,168.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	265.65
Total de retenciones:		265.65

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,168.00
Monto Total:		14,168.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,168.00
- RETENCIONES	265.65
TOTAL	13,902.35

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorero

Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Identidad No.:

Caly

1322 1986 000 35

0s+js/j9JmezATh86pbl35xCW8y4+CEA3ypbJo5Rmenp+STkYhQ0rqIMmZbw0EniFp11UunLJnrB+EBI30hxltdBWUjgldcPr0xX0MWxM2+RFgOteGw3RIZcTJicEA49PjertmxTeQTK/EBotv91kXQuTmtAd

27/05/2024 06:12:39 p.m.

1



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



00011100020830	11009196		
CONCEPTO: PAGO DE Contrato por Lps. 14,168.00 por el aserrado de 1771 pies de madera para dos techo en viviendas a perso escasos recursos en la comunidad de Santa Rosita del municipio de Santa Cruz, Lempira.			
CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11100020830		13,902.35	13,902.35
BALANCE LPS.			
R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS.: 2240-0500, 2545-0700, /CR. (01-21) * 57388-46 * 8PTV33501			
HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



CONTRATO POR LA CANTIDAD DE CATORCE MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,168.00) POR ASERRAR MADERA PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

Nosotros: **Guzmán Antonio Hernández Castro**, con número de identidad 1322-1976-00093, mayor de edad, hondureño, comerciante y transportista, actuando en condición de alcalde del municipio de Santa Cruz, Lempira nombrado mediante el punto III Acta No. 74-2021 de fecha 20 de Diciembre 2021 del Consejo Nacional Electoral, denominada la **MUNICIPALIDAD**, por otra parte, el señor Celestino Valentín Sánchez, con número de identidad 1322-1986-00035, mayor de edad, casado, hondureño, vecino del Caserio Santa Lucia aldea San Pedro del municipio de Santa Cruz Lempira. El que en lo sucesivo para efectos de este contrato se denominara el **CONTRATISTA**. Por este medio hacemos constar que hemos convenido en celebrar el presente contrato para aserrar madera en diferentes Caserios del municipio de Santa Cruz. Se registrará bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTE Considerando que es una necesidad básica vivir dignamente bajo un techo seguro en los hogares del municipio de Santa Cruz, la municipalidad ve la necesidad de apoyar en mejoramiento de vivienda, previo evaluación **SEGUNDO: La MUNICIPALIDAD** ha decidido contratar al señor Celestino Valentín Sánchez para aserrar la madera requerida para la construcción de dos techos para viviendas según solicitudes, la cantidad aserrar son 1771 pies de madera a Lps. 8.00 cada pie en diferentes caserío del municipio. **TERCERO: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contrato asciende a la cantidad de CATORCE MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 14,168.00) y se realizará un solo pago al finalizar el contrato. **CUARTO: FINANCIAMIENTO DEL CONTRATO;** El presente contrato será financiado con fondos de transferencia que el gobierno central de la república asigna a esta municipalidad de este municipio. **QUINTO; TIEMPO DEL CONTRATO:** Se ha establecido que en el periodo de vigencia de sesenta días (60) a partir de la firma del contrato. **SEXTO; Retención de impuesto;** con el propósito de cubrir obligaciones relacionadas con el pago de impuesto la MUNICIPALIDAD hará la retención equivalente al 12.5% del monto contratado considerado con utilidad del 15% Lps. 2,125.20 del monto del CONTRATISTA que asciende a la cantidad de Lps. 265.65, para la amortización de del pago sobre la renta, esto será deducirá del pago que se realice al CONTRATISTA, será depositado en una institución bancaria a una cuenta de la SAR. **SEPTIMO: RECLAMOS, DERECHOS**

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com / +504 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira



Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA; Queda establecido que **EL CONTRATISTA** es el único responsable de reclamos por accidentes, reclamos laborales o derechos, al igual que aquellos presentados por daños a terceros que **EL CONTRATISTA** en el desarrollo de sus actividades relacionadas con este contrato, **LA MUNICIPALIDAD** no asume ninguna responsabilidad laboral o por daños o accidentes que incidan en el desarrollo del trabajo del **CONTRATISTA**. Bajo ninguna circunstancia podrá **LA MUNICIPALIDAD** ser responsabilizada de tales reclamos por terceras partes en forma solidaria. **OCTAVO: RESCISIÓN DEL CONTRATO:** **LA MUNICIPALIDAD** podrá reincidir el presente Contrato, cuando ocurra Cualquiera de los siguientes causales: a) Incapacidad manifiesta DEL **CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de trabajo. b) Incumplimiento por parte DEL **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes en el entorno del trabajo no permitan su ejecución. **NOVENO: MODIFICACIONES:** El Presente Contrato podrá ser modificado siempre y cuando se considere necesario y se tengan los recursos que implique, cualquier modificación deberá ser aprobada por **LA MUNICIPALIDAD** a través de los procedimientos legalmente establecidos. **NOVENO: ACEPTACION:** Estando de acuerdo con lo establecido en cada una de las cláusulas anteriores tanto **LA MUNICIPALIDAD** como **EL CONTRATISTA** ratifican el presente contrato y lo suscriben en el municipio de Santa Cruz, Departamento de Lempira, a los 05 días del mes de abril del año 2024. Quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, para los fines legales consiguientes.



Guzmán Antonio Hernández Castro
CONTRATISTA



Celestino Valentín Sánchez
CONTRATANTE

munisantacruzlempira@hotmail.com

Teléfono: (504) 9898-4030



Municipalidad de Santa Cruz Lempira

E-mail: munisantacruzlempira@hotmail.com/ +504 9898-4030



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El Suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente.

Celestino Valentin Sanchez

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 2024 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago. Para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1995. Sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

No. 404495

Santa Cruz Lempira 11 / 01 / 2024
Lugar y Fecha

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, LEMPIRA
Trabajando por el pueblo, para una vida mejor

VALIDO HASTA: 31 DE DICIEMBRE 2024


FIRMA Y SELLO DE ALCALDE